



BOLETIN OFICIAL BALEAR.

NÚM 2823.

Artículo de oficio.

(Número 30.)

GOBIERNO DE PROVINCIA DE LAS BALEARES.

Con motivo de haber sido robados de la fábrica nacional del sello varios documentos de hacienda, la Direccion general de rentas estancadas con fecha 2 del actual ha dictado entre otras la disposicion siguiente:

5.^a Publicará V. S. en el Boletin oficial de la provincia la numeracion del papel de multas que queda sin curso para que todas las autoridades, alcaldes, corporaciones y demas que imponen multas, cuiden de no recibir el papel de cuya numeracion se trata, y que por el contrario averiguen, indaguen y prendan si fuere necesario al que los presente, para ver de conseguir coger á los verdaderos delincuentes.

Lo que mando se publique en el Bo-

letin oficial de esta provincia, para conocimiento de las autoridades, alcaldes y corporaciones que se mencionan, y efectos correspondientes. Palma 11 de enero de 1851.—Joaquin Maximiliano Gibert.

Numeracion del papel de que se trata.

500 pliegos de valor de 100 reales números del 73.500 al 74.000.

200 pliegos de 500 reales, números del 16.501 al 16.700.

100 pliegos de á 1.000 reales, números del 9.501 al 9.600.

(Número 31.)

Subsecretaria.—Por real decreto de 27 de diciembre del año último, S. M. la Reina (Q. D. G.) se ha dignado nombrarme gobernador de la provincia de Gerona; y debiendo emprender mi viaje para el nuevo destino, ceso hoy en el que hasta ahora he desempeñado, sustituyéndome en el mando adminis-

trativo el Sr. D. Felipe Puigdorfilá, vice-presidente del Consejo de provincia, hasta la llegada de mi sucesor el Sr. D. Estéban Leon y Medina, y en la parte económica D. José Luis Pirelló, administrador de contribuciones indirectas, por hallarse ausente el señor inspector de aduanas y resguardos, y no haberse presentado aun el administrador de contribuciones directas recientemente nombrado.

Lo que comunico por medio de esta circular á los señores alcaldes, ayuntamientos y demas corporaciones civiles de la provincia para su conocimiento, encargándoles que la correspondencia oficial por lo que respecta al ramo administrativo la dirijan con sobre al señor vice-presidente del Consejo provincial, y la referente al ramo económico al mencionado señor administrador de contribuciones indirectas. Palma 22 de enero de 1851.—Joaquin Maximiliano Gibert.

(Número 32.)

El Sr. Subsecretario del ministerio de la Gobernacion del Reino en comunicacion de 29 de diciembre último me dice lo siguiente:

«El Sr. ministro de la Gobernacion del Reino dice con esta fecha al gobernador de la provincia de Gerona lo que sigue:— Por real decreto expedido con fecha 27 del actual por la presidencia del consejo de señores ministros, S. M. la Reina se ha dignado nombrar gobernador de esa provincia á D. Joaquin Maximiliano Gibert que lo es de las islas Baleares.—De Real orden comunicada por el expresado señor Ministro lo traslado á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes.»

Baleares:

Por la Real orden que precede habreis visto que S. M. la Reina (Q. D. G.) se ha dignado conferirme el gobierno de la provincia de Gerona. Tengo, pues, que dejáros, Baleares; y me separo de vosotros despues de haber sido por espacio de siete años constante admirador de las muchas

virtudes que os adornan, y de vuestra acrisolada lealtad á la augusta Isabel.

Durante el largo período que he tenido la dicha de estar al frente de esta provincia he recibido inequívocas y repetidas pruebas del aprecio con que todos me habeis distinguido: grabadas quedan en el fondo de mi corazon, y al dejar el mando me imponen el deber de manifestaros mi gratitud y de aseguraros que la circunstancia de ser baleares bastará para que en todos tiempos no necesiteis para conmigo de mas recomendacion.

Sed felices, honrados isleños y estad persuadidos de que siempre se interesará en vuestro bienestar el que ha tenido la honra inestimable de ser vuestro gobernador—Joaquin Maximiliano Gibert.

Palma 22 de enero de 1851.

(Número 33.)

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DEL TERCIO Y PROVINCIA DE MALLORCA.

Habiendo sido encontrada abandonada en alta mar y á distancia de cuarenta millas poco mas ó ménos de esta isla, una pipa de aguardiente de 36 grados, su peso 34 arrobas; se hace saber al público en cumplimiento de lo mandado en el art. 12 del título 6.º de la ordenanza de matrículas, á fin de que las personas que pretendan ser dueños de dicha pipa de aguardiente se presenten con los justificativos correspondientes en esta comandancia de marina dentro el término de un mes, á contar desde hoy, pasado el cual sin haberlo verificado se procederá á lo que previene el artículo 18 del citado título. Palma 21 de enero de 1851.—Manuel Villavicencio.

(Número 34.)

D. Mariano Peralta Magistrado honorario de la audiencia territorial de Mallorca y juez de primera instancia de este partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á todos los que se crean con derecho á la renta de un beneficio simple y de patronato

propio fundado por D. Antonio Cabot y Font, en la parroquial iglesia de la villa de Buñola, en el altar de San Vicente Ferrer, que se halla vacante por muerte del último poseedor D. Gregorio Cañellas, para que dentro de nueve dias que se les señala por tercer y último término comparezcan ante este juzgado á usar del mismo en los autos promovidos por D. Gabriel Cabot y Mayol; pues de lo contrario les parará el perjuicio que haya lugar. Palma 21 de enero de 1851.—Mariano Peralta.—P. S. M.—Pedro Antonio Tomas.

AGRICULTURA.

Cultivo del naranjo.

(CONCLUSION.)

Injerto.—Aunque el naranjo puede injertarse de varios modos, los mas comunes son dos, de pua y escudete; algunos autores opinan por el primero á causa de la dificultad de poder separar los escudetes por acompañar casi siempre á toda yema fértil una espina mas ó ménos fuerte, y hallarse en las ramas de este árbol muchas yemas ciegas, mas yo preferiria el segundo siempre que fuese dable, por dos razones; la primera porque se puede practicar mejor en los viveros y criaderos pues los patrones no se necesitan tan gruesos, y la segunda porque es menor la herida causada siendo árbol tan sensible á ellas: puede ponerse el injerto sobre patrón ó pie de todas las clases de su especie, como son cidros ó ponciles, limoneros etc.; pero mejor sobre pie de naranjos criados de pepita, pues á mas de la bondad del fruto se logra la mayor magnitud del árbol y su larga duracion. En los reinos de Valencia y Murcia han adoptado para la mas fácil multiplicacion del naranjo hacer planteles ó viveros de estacas de cidro para inger-tarlos despues, pero opino que por este método degenera la calidad del fruto, disminuye la corpulencia de la planta, y son de mas corta duracion, con mucha sensibilidad á los frios, por ser el cidro entre

los ácidos, el mas propenso á helarse: si he dicho que estos árboles son de menor magnitud y duracion, es porque están injertos sobre patrones de árboles mas pequeños y de mas corta vida; y como necesitan para su nutricion mayor cantidad de jugos, que pueden recibir de su base, no dilatan sus ramas como debieran, y chupando por lo mismo con demasiada fuerza la sustancia vegetal precipitan asi la existencia de las raices. Suprimo la explicacion del modo de practicarse los injertos de pua y escudete, los mas propios para este árbol, por ser operacion muy conocida en este país; y pasaré á tratar de su plantacion; mas si advertiré que el mejor tiempo de injertar de escudete en nuestro clima es por marzo ó abril segun la estacion. La yema se tomará de los brotes de dos ó mas años, pero nunca del anterior, y luego que el árbol empiece á mover sus jugos, y dar muestras de renovarse la vegetacion.

Plantacion.—Se ha de procurar sacar los plantones del criadero en el mes de marzo con toda la tierra que sea posible y colocarlos en hoyos, cuanto mas grandes y hondos mejor y abiertos con mucha anticipacion por razones muy conocidas: se arreglan en ellos de manera que el tronco quede sobre palmo y medio enterrado, despues de nivelado el campo: en el fondo del hoyo y por los lados de las raices se colocará tierra abonada con estiércol bien podrido, y despues se les dará un abundante riego; estos deben repetirse á menudo hasta que estén asegurados, cuidando de enderezar los troncos, que suelen ladearse, por el asiento de la tierra al tiempo de los primeros riegos, y mayormente si los hoyos son grandes como deben serlo. Cuando se trate de plantar un campo para naranjal deben colocarse los plantones á la distancia lo ménos de nueve á diez varas, especialmente si estos fuesen criados de pepita, mas si fuesen injertos sobre pie de cidro ó poncil pueden ponerse á la de ocho, pues estos jamas crecen tanto: la mayor parte de los naranjares que he visto adolecen del defecto de estar los árboles sobradamente juntos, resultando los graves perjuicios, de dar ménos fruto y mas inferior en sabor y magnitud de que juntándose las ramas de sus copas impiden el benéfico influjo del sol y del aire, que todas

las ramas que por dicha causa quedan sombrías dan muy poco fruto y de inferior calidad, secándose á los pocos años y por último resultado, que el árbol esa de mas corta duracion.

Cultivo.— El terreno mas análogo á la constitucion del naranjo y por consiguiente en el que mejor prueba, es aquel en que ademas de bastante sustancioso y fértil, es tambien algo ligero; de modo que deja filtrar y escurrir la humedad, para que nunca llegue á encharcarse: esto es, la tierra que se componga de marga arenisca, ó de una arcilla ligera cargada de arena, es la mas adecuada para el cultivo en grande de los naranjos; pero aun así deberá abonarse con buenos estiércoles. La arcilla compacta, y las arenas puras son contrarias á su vegetacion: mientras que el grandor de los naranjos lo permita se podrá arar el campo dos veces al año, por abril ó mayo la una y la otra por setiembre dando dos rejas á la vez y en buena razon, procurando tener al rededor de los troncos siempre bien cavados; cuando las ramas ya no permitiesen el arado, entónces debe cavarse el campo dos veces al año por los mismos meses arriba indicados, profundizando sobre palmo y medio de labor; entresacando entónces de sus raíces someras una especie de barbada amarilla perjudicial al árbol. Un año sin otro debe estercolarse el naranjo proporcionadamente al terreno que ocupa y su magnitud; colocando el abono al rededor del tronco á un radio de cinco á seis palmos y abriendo á esta distancia una pequeña zanja de unos tres, mezclando el estiércol con la tierra, y cubriéndole despues con esta sola; para un árbol regular bastarán de dos á tres grandes capazos de muy buena sustancia; con dificultad habrá árbol mas agradecido al cultivo y al abono que el naranjo. En los dos ó tres primeros años de estar en su puesto no se le debe cortar rama alguna, y si solo limpiarlo de los brotes que salgan en el tronco, para que este se presente limpio y elevado, mas á los cinco ó seis años se pueden ir cortando algunas pequeñas ramas del interior, pero siempre en la primavera, pues es árbol que no permite mondarse á la entrada del invierno por su sensibilidad al frio. En el reino de Valencia acostumbran criar los naranjos muy bajos, dejándoles todas las ramas, con objeto de tener el fruto

mas salvo de los vientos; lo mismo podrá hacer el que tenga sus árboles en abrigo de alguna pared, para que sus copas no la sobrepujen y sean azotadas por aquellos: pero para hermosura y magnitud del naranjo conviene dejarle seis ó siete palmos de tronco, se procurará eriarlo cerrado de rama por todos lados hasta su copa, y con buenas faldas, las que se irán formando de las ramas laterales á proporcion que el árbol crezca. Cada año debe limpiarse de todo lo seco, ya sea resultante de las heladas, ya de no darle el sol, procurando con esmero tener los troncos de las ramas limpios de todo brote ó pimpollo. De este modo se logrará que este árbol hermoso y útil fructifique abundantemente y de buena calidad; debiendo advertirse que el mucho abono le obliga á desprender el fruto ántes de tiempo, y que sea mas basto. Los riegos no deben ser muy frecuentes pero sí abundantes, y solo cuando las hojas demuestran que los recibirá con agrado, pues con prontitud lo denotan; pero no debe regir esta regla hasta que el naranjo sea grande, porque los jóvenes especialmente en verano y en tierra ligera apetece el agua á menudo. La tierra quemada es uno de sus mejores abonos; el estiércol cuanto mas sustancioso mejor, procurando evitar el inmediato contacto con las raíces. El hacer humo en un espeso naranjar, ó regarlo abundantemente ántes de una cruda noche de invierno es útil para preservarlo de una helada. El tronco del naranjo por sí solo se endereza por torcido que esté á proporcion que crece. La naranja no está en su perfecta madurez especialmente en nuestro clima hasta últimos de abril ó primeros de mayo.

(Del Cultivador.)

IMPRENTA BALEAR

A CARGO DE PEDRO JOSÉ UMBERT.
